



**MODIFICA INTEGRANTES DE CONTRAPARTE TÉCNICA
EN LAS RESOLUCIONES QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 281 /

CONCEPCIÓN, 02 AGO. 2024

160
VISTOS:

La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 2089, del Gobierno Regional del Biobío, de fecha 08.06.2023; la Resolución Exenta N° 931, de esta Seremi, de fecha 20.10.2023; la Resolución Exenta N° 1217, de esta Seremi, de fecha 15.12.2023; la Resolución Exenta N° 223, de Esta Seremi, de fecha 13.05.2024; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 2089, del Gobierno Regional del Biobío, de fecha 08.06.2023, se aprobó el Convenio de Transferencia para el Programa FNDR "Construyendo una visión integral para el desarrollo de Concepción Metropolitano", código BIP 40046496-0.
- 2) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 931, de esta Seremi, de fecha 20.10.2023, se aprobó el contrato para la ejecución de la consultoría para la elaboración de la imagen objetivo del Plan Regulador Metropolitano de Concepción y designa contraparte técnica.
- 3) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1217, de esta Seremi, de fecha 15.12.2023, se aprobó el contrato para la ejecución de la consultoría sobre infraestructura ecológica y riesgo de desastres en un escenario de cambio climático, para la provincia de Concepción y designa contraparte técnica.
- 4) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 223, de esta Seremi, de fecha 13.05.2024, se aprobó el contrato para la ejecución de la consultoría de asistencia profesional para la ejecución del programa construyendo una visión integral para el desarrollo de Concepción Metropolitano y designa contraparte técnica.
- 5) Que, a través del Memorandum N° 69, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de fecha 02.07.2024, se solicitó modificar integrantes de las contrapartes técnicas de cada uno de los contratos aprobados por las resoluciones indicadas en los tres considerandos anteriores, esto por motivos de descanso pre y post natal, así como renuncia de funcionaria.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **MODIFÍCANSE** las integrantes que se indican de las contrapartes técnicas contenidas en los resuelvos cuartos de las resoluciones indicadas en los considerandos 2, 3 y 4, según el siguiente recuadro:

| Resolución Exenta | Donde dice | Debe decir |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Resolución Exenta N° 931, de esta Seremi, de fecha 20.10.2023 | Alejandra Muñoz Muñoz Arquitecta | Alvaro Mardones Cabezas Arquitecto |

| | | |
|--|--|----------------------------------|
| Resolución Exenta N° 1217, de esta Seremi, de fecha 15.12.2023 | María Fernanda Ireland Carrasco Geógrafa | Consuelo Peyrin Fuentes Geógrafa |
| Resolución Exenta N° 223, de esta Seremi, de fecha 13.05.2024 | Alejandra Muñoz Muñoz Arquitecta | José Sanzana Vasquez Sociólogo |

2) En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las resoluciones exentas citadas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

[Handwritten signature]
MAHA / MEPM / CG / PTP

DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Gobierno Regional del Biobío
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

[Handwritten signature]

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BIO